BOLETIN OFCIAL



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXIX

EDICION DE 11 PAGINAS

APARECE LOS DIAS HABILES

Salta, 8 de Enero de 1988

Correo Argentino

FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

N°. 12.860

Tirada de 500 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7.30 a 12 horas

C. P. N. HERNAN HIPOLITO CORNEIO Gobernador

Dr. EDMUNDO PIEVE Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

C. P. N. LEOPOLDO van CAUWLAERT Ministro de Economía

Dr. JULIO SAN MILLAN Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO CARIN HADDAD

Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO Director

Artículo 19 — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 29 del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

Art. 29 — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 79 — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconve-niente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se afo-rarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N9 1682|81.
- Art. 12. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar, en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
- Art. 13. El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

- Art. 14. SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.
- Art. 15. Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.
- Art. 16. Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de si vencimiento.
- Quedan obligadas todas las reparticiones de Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.
- Art. 21. VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".
- Art. 22. Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TABIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 1.823/87

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p c/palabra)	
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, Profesionales, de Socorros Mutuos, etc.)Convocatorias Asambleas ProfesionalesConvocatorias Asambleas ComercialesAvisos ComercialesAvisos AdministrativosEdictos de MinaEdictos Concesión de Agua PúblicaEdictos JudicialesRemates Inmuebles y AutomotoresRemates VariosPosesión VeinteñalEdictos SucesoriosBalances:Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 páginaOcupando más de 1/2 pág. y hasta 1 página	★ 10,00 ★ 15,00 ★ 20,00 ★ 30,00 ★ 20,00 ★ 20,00 ★ 10,00 ★ 20,00 ★ 15,00 ★ 30,00 ★ 10,00 ★ 150,00 ★ 50,00	♣ 0,10 ♣ 0,10 ♣ 0,10 ♠ 0,10 ♠ 0,10 ♠ 0,10 ♠ 0,10 ♠ 0,10 ♠ 0,10 ♠ 0,10 ♠ 0,10	
—Semestral — ♣ 60,00 —Atrasado, má —Trimestral — ♣ 35,00 —Atrasado ma	, dentro del mes s de un mes y h is de un año	♣ 1,00 asta 1 año ♠ 1,50 ♠ 3,00 ♣ 5,00	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las

- -Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- -Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- -Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, A, ½, &, se considerarán como una palabra

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones acministrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumourio

Sección ADMINISTRATIVA Pág. DECRETOS 90 - Interinato del Dr. Roberto Elio Gareca a cargo de la Se-S.G.G. No 2 del 4-1-88 cretaría General de la Gobernación 90 S.G.G. Nº 3 del 4-1-88 — Designación del Dr. Francisco Genovese en el cargo de 90 M.E. 4 del 4-1-88 de Presidente del Banco Provincial de Salta 90 Renuncia presentada por el Ing. Gustavo Klix Cornejo al car-M.E. 5 del 4-1-88 go de Director del Banco Provincial de Salta 91

BOLETIN OFICIAL SALTA, 8 DE ENERO DE 1988	PAG. Nº 89
	Pág.
M.E. Nº 6 del 4-1-88 — Renuncia presentada por el Sr. Julio Guillermo de la Cuest al cargo de Director del Banco Provincial de Salta	. 91
M.E. Nº 7 del 4-1-88 — Renuncia presentada por el Sr. Erico Schneider al cargo d Director del Banco Provincial de Salta	. 91
M.E. Nº 8 del 4-1-88 — Renuncia presentada por el Lic. Ricardo Alberto Rovira : cargo de Director del Banco Provincial de Salta	al . 91
M.E. Nº 9 del 4-1-88 — Designación del Sr. Vicente Oller Pardo en el cargo d Presidente del Banco Provincial de Salta	
M.E. Nº 10 del 4-1-88 — Designación del Dr. Lisardo Roberto Arias en el cargo d Director del Banco Provincial de Salta	le
M.E. Nº 11 del 4-1-88 — Designación del Sr. Marcelo Gustavo Chibán en el cargo d Director del Banco Provincial de Salta	le
M.E. Nº 12 del 4-1-88 — Designación del Sr. Julio Guillermo de la Cuesta en el ca	r-
go de Director del Banco Provincial de Salta M.E. Nº 13 del 4-1-88 — Designación del Lic. Ricardo Alberto Rovira en el cargo d	le
Director del Banco Provincial de Salta	le
Director del Banco Provincial de Salta S.G.G. Nº 15 del 4-1-88 — Interinato del Dr. Julio Argentino San Millán a cargo d	eI
Ministerio de Economía	. 92. el
Alvarez como Directores de la Soc. del Estado "PRO.VI.PO." M.S.P. Nº 17 del 5-1-88 — Asignación de funciones de profesional de la Dirección Go	
neral de Desarrollo de Servicios de Salud	. 93
ción General de Desarrollo de Servicios de Salud	. 93
RESOLUCION	
Nº 66192 — Dirección General de Rentas Nº 111	. 93
EDICTOS DE MINAS	
Nº 66199 — Manuel Eugenio Burgos, Expte. Nº 12.605	. 94 . 94
CONCESION DE AGUA PUBLICA	
Nº 66113 — Santos Teófilo Tolaba	94
Sección JUDICIAL	
SUCESORIOS	
Nº 66196 — Hermenegildo Barrios, Expte. Nº 27.532/79	95 95
EDICTO DE QUIEBRA	
Nº 36194 — Jorge A. Belis y Cía. S.R.L., Expte. Nº AC-81.760/87	95
Sección COMERCIAL	
AVISOS COMERCIALES	
Nº 66180 — Kosdel S.R.L.	96
Nº 66175 — Pastore S.R.L.	96
ASAMBLEA COMERCIAL	
Nº 66197 — Pedro Betella e Hijos S.A., para el día 29/1/88	96
Sección GENERAL	
RECAUDACION	
Nº 66200 — Del día 7/1/88	97
	•

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 1 de enero de 1988

DECRETO Nº 1

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe hacia la localidad de Santa Teresita, Provincia de Buenos Aires, a partir del día 1 de enero de 1988:

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del mando gubernativo de la Provincia al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Pedro Máximo de los Ríos, a partir del día 1 de enero de 1988, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 39 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Pieve - Solá Figueroa.

Salta, 4 de enero de 1988

DECRETO Nº 2

Secretaria General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Gaspar Solá Figueroa, a partir del día 4 de enero del presente año;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta DECRETA:

Artículo 19 — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Subsecretario General de la Gobernación Dr. Roberto Elio Gareca, a partir del día 4 de enero del presente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 39 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Pieve - Solá Figueroa.

Salta, 4 de enero de 1988

DECRETO Nº 3

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el pedido formulado por el señor Fiscal de Estado para la designación del Dr. Francisco Genovese en el cargo de Procurador Fiscal - Jefe de Departamento de Asuntos Administrativos de Fiscalía de Estado; y,

CONSIDERANDO:

Que en dicho pedido el Sr. Fiscal, a los efectos de coadyuvar y facilitar su tarea, juzga ade-

evado reconocer la posibilidad de que el Dr. Genovese posea las facultades establecidas en el artículo 21 de la Ley Nº 4.426 - Orgánica de Fiscalía;

Que tal potestad resulta delegable en razón de que los requerimientos a los que se refiere dicha norma son de naturaleza meramente administrativa;

Por ello.

El Gobernador de la provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones, al Dr. Francisco Genovese, L.E. Nº 8.182.893, Clase 1947, en el cargo de Procurador Fiscal - Jefe de Departamento Asuntos Administrativos de Fiscalía de Estado, Categoría 24 fuera de escalafón.

Art. 2º — Otórgase al Dr. Francisco Genovese las facultades establecidas en el artículo 21 de la Ley 4.426 - Orgánica de Fiscalía de Estado, además de las tareas inherentes a su cargo, descriptas en el Decreto 885/85.

Art. 3º — A los efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo 1º, descongélase la cobertura de un cargo vacante de categoría 24, Procurador Fiscal, Jefe de Departamento Asuntos Administrativos, fuera de escalafón, de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 05, Fiscalía de Estado, Categoría prevista en el Decreto Nº 3.592/86.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario Ceneral de la Gobernación.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Pieve - Gareca (I).

Salta, 4 de enero de 1988

DECRETO Nº 4

Ministerio de Economía

VISTO la renuncia presentada por el señor Vicente Oller Pardo, al cargo de Presidente del Banco Provincial de Salta;

Por ello.

El Gobernador de la provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del día 23 de diciembre de 1987, la renuncia presentada por el señor Vicente Oller Pardo al cargo de Presidente del Banco Provincial de Salta, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 29 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 39 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial / archívese.

DE LOS RIOS (I) - Van Cauwlaert - Gareca (I).

DECRETO Nº 5

Salta, 4 de enero de 1988

Ministerio de Economía

VISTO la renuncia presentada por el Ing. Gustavo Klix Cornejo, al cargo de Director del Banco Provincial de Salta;

Por ello.

El Gobernador de la provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del día 23 de diciembre de 1987, la renuncia presentado por el Ing. Gustavo Klix Cornejo al cargo de Director del Banco Provincial de Salta, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 39 — Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Van Cauwlaert - Gareca (I).

Salta, 4 de enero de 1988

DECRETO Nº 6

Ministerio de Economía

VISTO la renuncia presentada por el señor Julio Guillermo De la Cuesta al cargo de Director del Banco Provincial de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del día 23 de diciembre de 1987, la renuncia presentada por el señor Julio Guillermo De la Cuesta al cargo de Director del Banco Provincial de Salta, dándosele las gracias por los importanes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 39 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Van Cauwlaert - Gareca (I).

Salta, 4 de enero de 1988

DECRETO Nº 7

Ministerio de Economía

VISTO la renuncia presentada por el señor Erico Schneider, al cargo de Director del Banco Provincial de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del día 23 de diciembre de 1987, la renuncia presentada por el señor Erico Schneider al cargo de Director del Banco Provincial de Salta, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 39 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial v archívese.

DE LOS RIOS (I) - Van Cauwlaert - Gareca (I).

Salta, 4 de enero de 1988

DECRETO Nº 8

Ministerio de Economía

VISTO la renuncia presentada por el Lic. Ricardo Alberto Rovi a al cargo de Director del Banco Provincial de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Lic. Ricardo Alberto Rovira al cargo de Director del Banco Provincial de Salta a partir del 23 de diciembre del año 1987, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art 39 — Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

> DE LOS RIOS (I) - Van Cauwlaert - Gareca (I).

> > Salta, 4 de enero de 1983

DECRETO Nº 9

Ministerio de Economía

VISTO la vacante producida en el cargo de Presidente del Banco Provincial de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase, a partir del día 24 de diciembre de 1987, en el cargo de Presidente del Banco Provincial de Salta, al señor Vicente Oller Pardo, L.E. Nº 7.248.321, Clase 1933.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 39 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Van Cauwlaert - Gareca (I).

Salta, 4 de enero de 1983

DECRETO Nº 10

Ministerio de Economía

VISTO las vacantes producidas en los cargos de Directores del Banco Provincial de Salta; Por ello.

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 19 — Desígnase como Director del Banco Provincial de Salta, al Dr. Lisardo Roberto Arias, D.N.I. Nº 8.169.781, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Van Cauwlaert

Salta, 4 de enero de 1988

DECRETO Nº 11

Ministerio de Economía

VISTO la vacante producida en el cargo de Director del Banco Provincial de Salta, en representación de la Cámara de Comercio e Industria de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase como Director del Banco Provincial de Salta, al señor Marcelo Gustavo Chibán, D.N.I. Nº 10.581.228, propuesto por la Cámara de Comercio e Industria de Salta, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y finmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 39 — Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RÍOS (I) - Van Cauwlaert - Gareca (I).

Salta, 4 de enero de 1983

DECRETO Nº 12

Ministerio de Eéonomía

VISTO la vacante producida en el cargo de Director del Banco Provincial de Salta, en representación de la Camara Regional de la Producción;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 19 — Desígnase como Director del Banco Provincial de Salta, al señor Julio Guillerno De la Cuesta, D.N.I. Nº 8.182.781, propuesto por la Cámara Regional de la Producción, a partir del 24 de diciembre del año 1987.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 39 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archivese.

DE LOS RIOS (I) - Van Cauwlaert - Gareca (I) Salta, 4 de enero de 1988

DECRETO Nº 13

Ministerio de Economía

VISTO la vacante producida en el cargo de Director del Banco Provincial de Salta, en representación de la Unión Industrial de Salta;

Por ello, El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase como Director del Banco Provincial de Salta al Lic. Ricardo Alberto Rovira, D.N.I. Nº 4.579,333, propuesto por la Unión Industrial de Salta, a partir del 24 de diciembre del año 1987.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 39 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial v archívese.

DE LOS RIOS (I) - Van Cauwlaer't - Gareca (I).

Salta, 4 de enero de 1988

DECRETO Nº 14

Ministerio de Economía

VISTO la vacante producida en el cargo de Director del Banco Provincial de Salta, en representación de los Productores del Sur de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia. DECRÉTA:

Artículo 1º — Designase como director del Banco Provincial de Salta, al Ing. Gustavo Klix Cornejo, D.N.I. Nº 8,180,630, clase 1947 en representación de los Productores del Sur de la Provincia, a partir del 24 de diciembre de 1987. Art. 2º — El presente decreto será refren-

Art. 2V — El presente decreto sera refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art: 39 — Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

> DE LOS RIOS (I) - Van Cauwla r - Gareca (I)

> > Salta, 4 de enero de 1988

DECRETO Nº 15

Secretaria General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial a la Capital Federal, del señor Ministro de Economía, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, a partir del día 4 de enero del presente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia To DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Economía, al señor Ministro de Bienestar Social, Dr. Julio Argentino San Millán, a partir del día 4 de enero del presente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, y fir mado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 39 — Comuniquese, publiquese, en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Pieve - Gareca (I).

Salta, 5 de enero de 1983

DECRETO Nº 16

Ministerio de Economía El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 19 — Designase como Directores de la Sociedad del Estado "PROVI.PO." (Programa de Vivienda Popular) a los señores Raúl Constantino Villazón, L.E. Nº 5,968,783, class 1927; y Arquitecto Rafael Alvarez, D.N.I. Nº 12,553.705, clase 1956, a partir del 6 de enero del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 39 - Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

> DE LOS RIOS (I) - San Millán (I) - Gareca (I).

> > Salta, 5 de enero de 1988

ECRETO No 17

Ministerio de Salud Pública

VISTO el expediente Nº 242/87 - código 121, por el cual la señora Jacinta Soberón de Acosta, directora de la Dirección de Enfermería, eleva su renuncia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto, aceptase la renuncia presentada por la señora Jacinta Soberón de Acosta, legajo nº 55.698, a la función de directora de la Dirección de Enfermeria, dependiente de la Dirección General de Desarrollo de Servicios de

Art. 2º — Con igual vigencia, déjase sin efecto la asignación interina de función y la correspondiente sobreasignación por función jerárquica, otorgadas a la nombrada por Decreto Nº 634 de fecha 10 de febrero de 1986.

Art. 39 - A partir de la fecha del presente decreto, reintégrase a la señora Jacinta Soberón de Acosta, legajo nº 55.698, al cargo del que es titular de agrupamiento E, subgrupo 2, categoría I, con un régimen horario de dedicación exclusiva, enfermera universitaria con función jerárquica de Supervisora de Enfermería en la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud.

Art. 49 - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 50 - Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial v archivese.

DE LOS RIOS (I) Lovaglio - Querio - Gareca (I).

Salta, 5 de enero de 1988

DECRETO Nº 18

Ministerio de Salud Pública

VISTO el expediente Nº 251/87 - códigò 121, por el cual se gestiona la asignación de función de la señora María Ester Gaspar, como directora de la Dirección de Enfermería,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 19 — A partir de la fecha en que se haga cargo, asignase interinamente la función de directora de la Dirección de Enfermendente de la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud, a la señora Mar a Ester Caspar, legajo nº 41.638, agrupamiento E, subgrupo 2, categoría E, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, mayor jornada de trabajo.

Art. 29 — Con igual vigencia, otórgasele a la nombrada la sobreassignación por función jeráquica prevista en el artículo 17, inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, apro-

Estatuto de los Trabajadores de la Salud, apro-bado por Ley Nº 6.422 (t.o.) reglamentada por Decreto Nº 772/87. Art. 3º — La erogación resultante se ir r

tará a Jurisdicción 06, Ministerio de Salud F blica, Unidad de Organización 02, Secretar de Estado de Salud Pública, Ejercicio vigente Art. 49 — Déjase establecido que la nom-

brada retiene el cargo de agrupamiento E, subgrupo 2, categoría E, enfermera universitadel Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, mayor jornada de trabajo.

Art. 50 — Déjase sin efecto las resoluciones ministeriales no 2,875 de fecha 26 de octubre de 1987 y 3.470 de fecha 1º de diciembre de 1987.

Art. 6° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 7° — Comuniquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Lovaglio -Oüerio - Gareca (I).

RESOLUCION

O. P. Nº 66192

F. s/c. Nº 4528

Salta, diciembre 29 de 1987

RESOLUCION GENERAL Nº 111

La Resolución General Nº 95 del 29 de octubre de 1987; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se fija el día 1º de enero de 1988 fecha a partir de la cual se aplicará el régimen de retención del Impuesto de Cooperadoras Asistenciales, previsto en el decreto Nº 940/87:

Que habiéndose realizado los estudios pertinentes y establecidos los tipos de construcciones, con sus correspondientes coeficientes, anteceden tes obrantes en expediente Nº 22-156.872;

Que en razón de ello, el Poder Ejecutivo dictará la pertinente norma legal y su respectiva reglamentación;

Que hasta tanto ello se produzca, es imposible la aplicación del sistema, por lo que debe prorrogarse su puesta en vigencia;

Por ello,

El Director General de Rentas

19) Dejar en suspenso la aplicación del régimen de retención del Impuesto de Cooperadoras Asistenciales, establecido por el decreto Nº 940/87 y sus modificatorios y los ampliatorios, hasta tanto el Poder Ejecutivo dicte la pertinente norma legal referenciada en los considerandos anteriores.

2º) Dictada la norma legal indicada, esta Direc ión establecerá dentro de un plazo prudencial la aplicación del régimen mencionado.

3º) Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

4º) Notifiquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

C.P.N. Juan Carlos Sánchez Director General

Dirección General de Rentas - Salta

Sin cargo.

e) 8-1-88

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 66.199

F. Nº 39.967

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería, que Manuel Eugenio Burgos, el 1 de julio de 1986, por expte. Nº 12.605, ha solicitado en el Dpto. Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: tomando como P.R. y como P.P. la cumbre del Cerro Negro se mide 5.000 m. az. 231º hasta el punto 1, luego 4.000 m. az. 321º hasta el punto 2, luego 3.700 m. az. 51º hasta el punto 3, luego 1.700 m. az. 90º hasta el punto 4, luego 200 m. az. 141º hasta el punto 5, luego 1.000 m. az. 145º hasta el punto 7, luego 1.100 m. az. 55º hasta el punto 8 y finalmente 1.900 m. az. 141º hasta el P.P., cerrando de esta manera la sup. libre de aproximadamente 1.895 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 24 de noviembre de 1987. - Dra. María Cristina Marti, secretaria.

Imp. # 40,00

e) 8 y 20-1-88

O.P. Nº 66.198

F. Nº 39.966

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería, que Manuel Eugenio Burgos, el 13 de abril de 1987 por expte. Nº 12.948, ha solicitado en el Dpto. Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: tomando como P.R. el cerro Burruyacu se miden 2.000 m. az. 82º hasta e P.P., a partir de este punto se miden 3.000 m. az. 90º hasta el punto 1, luego 3.000 m. az. 180º hasta el punto 2, luego 3.000 m. az. 270º hasta el punto 3 y finalmente 3.000 m. az. 360º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 900 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 24 de noviembre de 1987.- Dra. María Cristina Marti, secretaria.

Imp. # 40,00

e) 8 y 20-1-88

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 66113

F. Nº 3449

Ref.: Expte. Nº 34-134.459/85.

A los efectos establecidos en el Art. 350, inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Santos Teófilo Tolaba, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad los inmuebles identificados como Finca La Banda, ubicados en el departamento de Cachi, de acuerdo al siguiente detalle:

Catastro	Sup. B/Riego	Dotación		
415	6.250 m2.	0,32 l/seg.		
416	6.250 m2.	0,32 l/seg.		
417	5.000 m2.	0,26 l/seg.		
418	9.750 m2.	0,51 l/seg.		

Las dotaciones se surtirán con aguas provenientes del Río Calchaquí, margen izquierda, mediante una acequia sin nombre. En época de estiaje las dotaciones se reajustarán proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350, inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 22 de Diciembre de 1987.

Ing. Oscar Jorge Dean Jefe Dpto. Explotación Riego Dirección de Hidráulica - A.G.A.S.

Valor al cobro ★ 200,00

e) 28-12-87 al 12-01-88

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. No 66.196

F. Nº 39.962

Dra. Beatriz E. Gallerano, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría de la Dra. Adriana Manfredini, en Expte. Nº 27.532/79, caratulado: Sucesorio de Hermenegildo Barrios y de Félix Barrios, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 17 de 1987. Fdo.: Dra. Beatriz E. Gallerano, juez; Dra. Adriana R. T. Manfredini, secretaria.

Imp. # 30,00

e) 8 al 12-1-88

O. P. Nº 66193

F. s/c. Nº 4529

El d'octor Juan Antonio Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, sito en Avenida Alberdi Nº 329, ciudad, Seretaría a cargo de la doctora Marina Fregonese de Hernández, en los autos caratulados: "Escobar de Díaz, María Flora. Sucesorio de Díaz, Máximo", Expediente Nº 3882/87, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 21 de diciembre de 1987. Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Sin cargo

e) 7-1-88

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 66.194

F. Nº 3453

Se hace saber que por ante el Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, 2º Nominación a cargo del doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez Interino, Secretaría de la doctora Adriana L. Martorell de Milia, en los autos caratulados: "Quiebra de Jorge A. Belis y Cía S. R.I.. Solicitada por los Deudores". Expediente Nº A-81.760/87, se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 21 de diciembre de 1987 y VISTO, Considerando, Resuelvo: a) Declarar en estado de Quiebra Indirecta de los señores Lidia Inés Camardelli de Belis, D.NI. Nº 5.677.993, por inasistencia a la junta de acreedores (Art. 47 L.C.) y Jorge Alberto Belis, L. E. Nº 4.608.998, por heberse rechazado la propuesta de acuerdo, ambos domiciliados en calle Luis Burela Nº 295 de esta ciudad de Salta y en consecuencia: II) Ordenar: a) Mantener la inhibición General de Bienes dispuesta contra la deudora (o fallida), b) Hacer entrega al síndico por

parte de la fallida en el término de 5 (cinco) días contados a partir de la última publicación de edictos, de los bienes de propiedad de la misma que se encuentren en su poder o en poder de terceros (Art. 95 Inciso 39); c) Intimar a la fallida para que en el término de 24 horas entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con la contabilidad de la sociedad (Art. 95 Inciso 49); d) Incautar los bienes y papeles de la fallida, sin perjuicio de lo dispuesto en los incisos anteriores, a cuyo efecto el síndico procederá de inmediato, con arreglo a lo dispuesto por el Art. 170 de la Ley Concursal, a la cláusula de los lugares en que se hallen sus bienes y documentos, debiendo con respecto a los libros y documentación, cerrar los blances que hubiere y colocar, después de la última atestación, nota que exprese las hojas escritas que tengan, las que serán firmadas también por la señora Secretaria del Juzgado (Art. 173 L.C.). El detalle e inventario de los bienes de la fallida deberá ser realizado en tres ejemplares (Art. 170 Inciso 39); e) Prohibir efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento, a los que lo hicieren, de no quedar liberados de los mismos, por ser ineficaces (Art. 95° Inciso 5° L.C.); f) Oficiar al señor Jefe de ENCOTel el Distrito Salta para que intercepte y remita al señor Síndico la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, la que deberá ser abierta por dicho funcionario en presencia de éste o por el Juzgado en su ausencia, debiendo ser entregada a la fallida, la que resulte de carácter particular y/o sin atingencia a la actividad comercial de la mis-ma (Art. 95 Inciso 69); g) Mantener las medidas dispuestas en el auto de apertura del Concurso Preventivo que fuesen legalmente aplicables a la situación actual de la fallida (Art. 107 y 95 Inciso 8 y 286 L.C.); h) Hacer saber que todo escrito que se presente en estos autos como así también la documentación se hará con dos copias firmadas por su autor (Art. 302 L.C.); i) Hacer extensiva la designación del señor Síndico Alberto Antonio Saravia, a la nueva actuación de la quiebra, con comunicación de tal circunstancia al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y Corte de Justicia, para lo cual deberán librarse los pertinentes oficios. III) Ordenar la publicación de edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial con los datos prescriptos por la ley, debiéndose practicar tal publicación sin cargo, sin perjuicio de la asignación que en tal efecto se hará cuando hubiese fondos en la quiebra. Dichos edictos también deberán ser publicados en el diario El Tri-buno por 2 (dos) días. IV) Comunicar la declaración de quiebra por oficio a la Dirección General de Rentas a los fines del Art. 26 del Código Fiscal, como así también a los Bancos de plaza conforme Art. 34 del Decreto-Ley 4776/1963. Comunicar por oficio la declaración de quiebra a la Dirección General Impositiva y Municipalidad de la ciudad de Salta. V) Hacer Saber a todos los Juzgados la declaración de quiebra de los señores Lidia Inés Camardelli de Belis y Jorge Alberto Belis por oficio a los fines previstos por los Arts. 136 y 137 de la Ley 19.551. VI) Fijar: a) El día 29 de febrero de 1988 o el subsiguiente hábil, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos posteriores a la apertura del Concurso Preventivo; b) El día 8 de abril de 1988 o el subsiguiente hábil para la presentación del Informe por parte del Síndico, oportunidad en que deberá asimismo proceder al reajuste de los créditos ya verificados y/o declarados admisibles (Art. 73 Inciso 6º, 75, 194 a 196 y 272 L.C.). B) - 1) Unificar los procesos de quiebra de Jor-

ge A. Belis y Cía S.R.L. Expediente Nº AC-81.760/1987, manteniendo dicha resolución, Jorge A. Belis, Expediente Nº A-82.204/1987 y Lidia Inés Camardellí de Belis, Expediente Nº A-82.203/1987; II) Dejar subsistentes las designaciones de Síndico en los señores Alberto Antonio Saravia y Contador Público Nacional, Aníbal Ramos; c) Ordenar se copie, registre y notifique. Firmado: Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez. Adriana L. Martorell de Milia, Secretaria.

Salta, 30 de Diciembre de 1987

Valor ai cobro ♣ 350.-

e) 7 al 13-1-88

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 66.180

F. Nº 39.944

KOSDEL S. R. L.

El señor Jorge Kosmatos, transfiere su Fondo de Comercio en el Establecimiento Comercial del Ramo de Comestibles, Bebidas y Ramos Afines, establecido en calle Caseros Nº 1939, ciudad de Salta, a la sociedad a constituir denominada "Kosdel", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el mismo domicilio. Oposiciones: Contador Público Nacional, Carlos Alberto Flores Klarik, Avenida Reyes Católicos Nº 1575, Salta.

Imp. ★ 150.-

e) 5 al 11-1-88

O.P. Nº 66.175

F. Nº 39.934

PASTORE S. R. L.

Se hace saber que Pastore S.R.L., domiciliada en Avenida Belgrano Nº 2010 de Salta, transfiere su establecimiento industrial ubicado en el mismo domicilio, dedicado a la fabricación y venta de aguas gaseosas, a ORENSE S.A., domiciliado en Mitre Nº 415, Salta. Pasivo a cargo de La Vendedora. Oposiciones en Escribanía Saá de calle Santa Fe Nº 266 de esta ciudad.

Salta, 28 de Diciembre de 1987

Leonor Graciela Bagur de Pastore Socia

Rodolfo Emir Pastore Socio-Gerente

CERTIFICO: Que la copia que antecede es producción facsimilar de su original que tengo a la vista, doy fe. Salta, 31 de diciembre de 1987. Escr. Sonia E. Vidoni.

e) 5 al 9-1-88

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 66.197

F. Nº 39.964

PEDRO BETTELLA e Hijos S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas de Pedro Bettella e Hijos S.A. en primera y segunda convocatoria, según el art. 13 de los Estatutos Sociales, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se realizará el día 29 de enero de 1988, en su sede social de calle Del Milagro 161 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas presentes para refrendar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventarios, Balance General, Estados de Resultados y todo otro documento indicado en el art. 234, inc. 1º) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, correspondiente al décimo sexto ejercicio económico de la sociedad y cerrado el 31 de diciembre de 1987 y de las gestiones del directorio y de la sindicatura por el mencionado ejercicio.
- 3º Distribución de los resultados del ejercicio cerrado al 31/12/1987, y de los resultados no distribuidos de ejercicios anteriores, considerando conjuntamente la fijación de honorarios a Directores y Síndicos.
- 4º Consideración del saldo de la cuenta Dividendos a Pagar.
- 5º Consideración del Revalúo Contable de los valores de los bienes de uso, realizado conforme a la Ley Nº 19.742 e incluidos en los estados patrimoniales cerrados al 31/12/1987.
- 6º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el término de dos años.
- 7º Designación de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por el período de un año.

El Directorio

Imp. # 100,00

e) 8 al 14-1-88

Sección GENERAL

RECAUDACION

O.P. Nº 66.200

Saldo anterio	r			Ą	1.216,50	
Recaudación	del	día	7/1/88	A	523,00	
TOTAL				A	1.739,50	